



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 259419/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 205/18 (RESOL-2018-205-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 6/8 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **77/18.-**



En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2016, en la Sede Central de la Empresa **AGUAS BONAERENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (ABSA)**, sita en la calle 56 N° 534 de la mencionada Ciudad, se reúne la Comisión Paritaria prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 695/05 "E", con el objeto de tratar la solicitud del **SINDICATO OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SOSBA)** efectuada por Nota de fecha 07-12-16 dirigida al Presidente de ABSA, recepcionada en la Empresa el pasado 15 de diciembre de 2016.

A tal fin, se encuentran presentes por **ABSA** la Dra. María Alejandrina ARROUZET y los Señores Mario A. MACIAS y Efraín A. AVENDAÑO; por el **SOSBA**, los Señores Guillermo T. AMOREBIETA y VERA, Omar Alberto VAUTHAY y Jorge Javier GONZÁLEZ FAZIO, en su condición de Secretario Adjunto, Secretario Gremial y Secretario Técnico Profesional, respectivamente y por la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FENTOS)**, su Secretario de Organización, el Señor Julio César CASTRO.

Abierto el acto, la representación de **ABSA** expresa que el Directorio de la Empresa autorizó a la Dirección General a disponer las medidas pertinentes de estilo, que tengan por objeto atender el reclamo salarial efectuado por el Sector Gremial y de esta manera, satisfacer las necesidades de una adecuación salarial de su personal para el período octubre, noviembre y diciembre de 2016, preservando la composición del Sistema Remuneratorio Convencional (Artículo 40° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 695/05 "E"), **incrementando -a partir del 1° de octubre 2016- la masa salarial en un TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%), respecto a la masa salarial vigente al 31 de diciembre de 2015** (con absorción de los porcentajes aplicados a partir del 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y 1° de julio de 2016, respectivamente). En base a ello, el sueldo básico mensual conformado (SBMC- Nivel 1) previsto en el Artículo 42° del CCT **queda establecido a partir del 1° de octubre de 2016 en la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$13.302).**

Quedan incluidos en este incremento los montos previstos en los Decretos N° 392/03; 1347/03 y 1295/05, siguiendo el mismo criterio establecido hasta la fecha, en todas las paritarias posteriores a la entrada en vigencia de los citados decretos.

Asimismo, se acepta incrementar a partir de la fecha indicada y en idéntica proporción, el "Adicional Quebranto de Caja" establecido en el Artículo 43°, inciso 5) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 695/05 "E".

El presente Acuerdo Colectivo tendrá vigencia desde el 1° de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Finalmente, AGUAS BONAERENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (ABSA), informa a la Representación Gremial del SOSBA y de FENTOS, que se otorgará a todo el personal de la Empresa -por única vez-, un "**Bono**" Especial de Fin de Año de



carácter extraordinario, "no remunerativo" y "no bonificable" (Adicional Extraordinario), equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Salario Básico de la Categoría de cada Trabajador, vigente al mes de diciembre de 2015.

Atento el alto impacto económico-financiero que tiene para **ABSA** el pago del denominado "**Bono**" Especial de Fin de Año, corresponde señalar que el mismo debería haberse abonado en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con los salarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, pero en consideración de la fecha en que se suscribe el presente Acuerdo Salarial, el citado "**Bono**" Especial de Fin de Año se abonará en forma excepcional en un (1) solo pago el próximo 02/01/2017.

Se encuentran legitimados para percibir el "Bono" Especial de Fin de Año, aquellos trabajadores que hubieren laborado en forma efectiva más de la mitad de los días laborables del año en curso, con excepción de aquellos que hayan usufructuado licencias legales y/o convencionales vigentes.

El presente Acuerdo implica para las partes signatarias, asumir el compromiso de lograr la mejora continua en la productividad, calidad y el servicio a los clientes, trabajando con el más amplio criterio de colaboración, solidaridad y buena fe, asumiendo también el compromiso de mantener la Paz Social, asegurando con ello la normal prestación del Servicio Público Esencial a cargo de **AGUAS BONAERENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (ABSA)**.

En este estado -en forma conjunta-, toman la palabra las representaciones gremiales del **SOSBA** y de **FENTOS**, manifestando que aceptan el compromiso expresado precedentemente y el ofrecimiento de **AGUAS BONAERENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (ABSA)**, para incrementar la composición del sistema remuneratorio de los trabajadores, poniendo de relieve la voluntad de las autoridades de la Empresa para llevar a cabo políticas que resguardan el poder adquisitivo del salario, como lo demuestra el acuerdo alcanzado y el "Bono" Especial de Fin de Año otorgado a los Trabajadores.

Se conviene que las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo, quedan sujetas a la Homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de conformidad con lo normado en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 y sus modificatorias.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

POR EL SECTOR GREMIAL

POR EL SECTOR EMPRESARIO

TABLA SUELDOS BASICOS NIVELES Y SUBNIVELES Art.42 CCT
 Vigencia: OCTUBRE de 2016

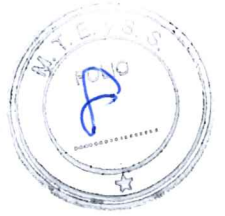
VALOR BASE NIVEL :		13302													M	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1	13302	13967	14632	15297	15962	16628	17293	17958	18623	19288	19953	20618	21283	21948	22613	23279
2	20086	20538	20991	21443	21895	22347	22800	23252	23704	24156	24609	24928	25513	25966	26419	27003
3	21549	22214	22879	23545	24210	24875	25540	26205	26870	27535	28200	28865	29530	30196	30861	31659
4	24210	25141	26072	27003	27934	28865	29796	30728	31659	32590	33521	34452	35383	36314	37245	38044
5	30595	31725	32856	33987	35117	36248	37379	38509	39640	40771	41901	43032	44163	45293	46424	47488
6	41901	43059	44216	45373	46530	47688	48845	50002	51159	52317	53474	54631	55789	56933	58077	59593
7	54006	56244	58476	60710	62945	65180	67415	69649	71884	74119	76353	78588	80823	83058	85293	87527

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acuerdo 205SECT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.